



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000128

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329 - 2016-MPH/A

Huanta, 05 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de los trabajadores, así como la plena identificación institucional en el desempeño de sus funciones.

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad; el estímulo es un gesto que entusiasma e impulsa a las personas a desarrollar de la mejor forma sus actividades. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir eficientemente sus labores, trascender en la calidad y la excelencia.

Que, una de las formas de valorar el esfuerzo y la entrega durante sus años de servicios de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huanta es entregarles un agradecimiento y felicitación, que les signifique un incentivo para continuar laborando con mística, identidad institucional y responsabilidad.

Que, la Señora. TAP ROSA EDNA LOPEZ DE GAMARRA, es nombrada mediante Resolución de Alcaldía N° 028-CPH-82 y Resolución de Alcaldía N° 036-CPH-86 que reconoce su ingreso al servicio público el 16 de junio de 1979 a la Municipalidad Provincial de Huanta.

Estando a las consideraciones expuestas; y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Señora. TAP ROSA EDNA LOPEZ DE GAMARRA, por estar laborando por más de 30 años con mística, identidad institucional y responsabilidad en la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huanta con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!